

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DEBE SER CONSIDERADA COMO ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Gobierno Regional y Callao
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





Resolución Gerencial General Regional **N° 010 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR**

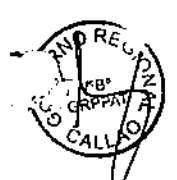
Callao, 13 FEB. 2007


VISTOS; El Informe N° 015-2007-REGION CALLAO/GGR-OSI, de fecha 31 de enero del 2007; y,

CONSIDERANDO:

 Que, mediante Informe N° 243-2006-GRC/GRI-OC-PSMH la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye que corresponde proceder a la Convocatoria del Proceso de Selección para la contratación de Personal de Seguridad para el Hospital de Ventanilla;

 Que, mediante Memorando N° 070-2006-REGION CALLAO-GGR-OSI, la Oficina de Seguridad Integral, remite a la Gerencia de Administración, los términos de referencia para el proceso de selección para la Contratación de Personal de Seguridad para la Obra: Construcción y Equipamiento del Hospital de Ventanilla;

 Que, mediante Informe N° 001-2007-GA-OL-UFDVR-JVV, la Oficina de Logística ha determinado para el Proceso de Selección para la Contratación de Personal de Seguridad para la Obra: Construcción y Equipamiento del Hospital de Ventanilla un valor referencial de S/. 206.141.62 (Doscientos seis mil ciento cuarenta y uno con 62/100 Nuevos Soles) Incluido IGV, con precios base a Diciembre del 2006;

 Que mediante Memorando N° 067-2007-REGION CALLAO-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la cobertura presupuestal, señalando la cadena funcional programática, para la Contratación de Personal de Seguridad para la Obra: Construcción y Equipamiento del Hospital de Ventanilla por un monto de S/. 206.141.62 (Doscientos seis mil ciento cuarenta y uno con 62/100 Nuevos Soles);

Que, los términos de referencia, cumplen con los requisitos para su aprobación conforme lo dispuesto por la Ley N° 27865 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y cuenta con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en la modalidad reseñada en el considerando que antecede;

Que, estando a lo expuesto y en virtud de las atribuciones que confiere al Gerente General

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DUPLO DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN SU APLICACIÓN
EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, y especialmente las facultades delegadas en el artículo segundo numeral 1. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 del 26 de enero del 2007, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APRUEBESE, los términos de referencia para la Contratación de Personal de Seguridad para la Obra: Construcción y Equipamiento del Hospital de Ventanilla por un monto de S/. 206.141.62 (Doscientos seis mil ciento cuarenta y uno con 62/100 Nuevos Soles) incluidos IGV, con precios base a diciembre del 2006 y un plazo de ejecución de dos (02) meses, correspondiente al Proceso de Selección de Concurso Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

